

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014- 0256

SALTA, 12 MAR 2014

Expediente N° 10.772/10

VISTO

Las resoluciones R-CDNAT-2010-0555 y R N° 0129-11 obrantes a fs. 5 y 7 respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que por las mismas se asignó al Lic. Daniel Eduardo Villagrán la suma total de Pesos Setecientos (\$700,00) del Fondo de Capacitación Docente periodo 2010 para la realización de dos cursos de posgrado en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que a fs. 9 el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja destinar los fondos que no fueron utilizados, para ser distribuidos entre las solicitudes correspondientes a Fondos de Capacitación Docente año 2.013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución R-CDNAT-2010-0555, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Destinar la suma total de Pesos Setecientos (\$700,00) que no fue utilizada por el Lic. Daniel Eduardo Villagrán para ser distribuida entre las solicitudes correspondientes al Fondo de Capacitación Docente 2013.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, elévese al Consejo Directivo para su convalidación y posteriormente a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales